ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

COMPASS PRIVATE EQUITY XII FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las 9:51 horas del día 27 de mayo de 2019, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida Rosario Norte Nº 555, piso 14, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Compass Private Equity XII Fondo de Inversión (el "Fondo"), bajo la presidencia del Director de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "Sociedad Administradora") don Daniel Navajas Passalacqua y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Eduardo Aldunce Pacheco, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	N° DE CUOTAS
Inversiones Pía SpA	Matías Duhart Díaz	745.938
Inversiones Santa Blanca Limitada	Matías Duhart Díaz	1.118.911
Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa	Paloma Noemi Cabaña	14.888.622
Asecruz S.A.	Erwin Merino Seguel	170.861
Bice Vida Compañía de Seguros S.A.	Erwin Merino Seguel	3.729.729
Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	Erwin Merino Seguel	14.918.938
CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A.	Erwin Merino Seguel	1.491.887
Compañía de Seguros Confuturo S.A.	Erwin Merino Seguel	7.459.465
Compañía de Seguros Corpseguros S.A.	Erwin Merino Seguel	7.459.465
Compass Group S.A. Asesores de Inversión	Erwin Merino Seguel	5.000
Gestión Patrimonial HC Limitada	Erwin Merino Seguel	427.165

Inverkorp SpA	Erwin Merino Seguel	427.165
Inversiones Angelita Limitada	Erwin Merino Seguel	324.755
Inversiones Los Alamos Limitada	Erwin Merino Seguel	324.755
Inversiones San Diego Limitada	Erwin Merino Seguel	324.755
Metlife Chile Seguros de Vida S.A.	Erwin Merino Seguel	8.578.386
Ronit S.A.	Erwin Merino Seguel	1.864.861
Seguros Vida Security Previsión S.A.	Erwin Merino Seguel	3.729.729
TOTAL		67.990.387

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas 67.990.387 cuotas del Fondo que representaban un 86,21% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Compass Private Equity XII Fondo de Inversión, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos en Sesión de Directorio celebrada con fecha 25 de abril de 2019.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente y los avisos fueron publicados en el diario electrónico El Mostrador, los días 10, 11 y 12 de mayo de 2019. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación y avisos mencionados, lo que se aprobó por la unanimidad de las cuotas asistentes.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de las cuotas asistentes.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión").

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Director de la Sociedad Administradora, don Daniel Navajas Passalacqua y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Sociedad Administradora don Eduardo Aldunce Pacheco. La Asamblea aprobó esta proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.

3. <u>DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA</u>

Señaló el señor Presidente que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley 20.712 (la "Ley"), Decreto Supremo de Hacienda Nº 129 de 2014, correspondía designar previamente a tres Aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La Asamblea acordó, por unanimidad, que el acta que se levantare de la Asamblea fuera firmada por todas las personas naturales asistentes a la misma.

4. TABLA

Se informó a los señores Aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración, las siguientes proposiciones de la Sociedad Administradora:

- Aprobar la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a: /i/ las Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos; y /ii/ las Normas de Gobierno Corporativo; y
- Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

5. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO

De conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía a los señores Aportantes pronunciarse respecto de la modificación del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a: /i/ las Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos; y /ii/ las Normas de Gobierno Corporativo.

De acuerdo con lo anterior, se propone a los Aportantes aprobar la modificación del numeral 2.1. del número DOS. del Título VI. y del numeral 2.8. del número DOS. del Título VIII., todos los anteriores del Reglamento Interno del Fondo,

para efectos de reflejar las modificaciones señaladas precedentemente, en la forma que se indica a continuación:

- a) Modificar el numeral 2.1. del número DOS. REMUNERACIÓN DE CARGO DEL FONDO, del Título VI. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS, de la siguiente forma:
 - "2.1. La Administradora percibirá por la administración del Fondo una remuneración fija anual de hasta los porcentajes indicados precedentemente. Dicha remuneración se calculará en forma diaria, aplicando la proporción que corresponda de dichos porcentajes sobre el valor que haya tenido diariamente el patrimonio de cada Serie del Fondo, más el saldo de los aportes comprometidos por suscribir a la respectiva Serie en el día en cuestión, a través de contratos de promesa de suscripción de cuotas."
- b) Modificar el numeral 2.8. del número DOS. COMITÉ DE VIGILANCIA, del Título VIII. NORMAS DE GOBIERNO CORPORATIVO, de la siguiente forma:
 - "2.8. Para el cumplimiento de sus funciones, el Comité de Vigilancia deberá sesionar en las oficinas de la Administradora, o en el lugar en que sus integrantes unánimemente determinen, en las fechas predeterminadas por el propio Comité, a lo menos una vez después del envío de cada estado financiero trimestral a la Comisión. Sin perjuicio de lo anterior, el Comité de Vigilancia podrá sesionar extraordinariamente cada vez que sus miembros lo estimen necesario. A las sesiones del Comité de Vigilancia podrá asistir el Gerente General de la Administradora, o quien este designe al efecto, salvo que los miembros del Comité acuerden sesionar sin la presencia de éste. Para que el Comité de Vigilancia pueda sesionar válidamente, tanto en forma ordinaria como extraordinaria, se requerirá que asistan a lo menos 2 de los 3 miembros integrantes del Comité y los acuerdos se adoptarán con el voto conforme de la mayoría absoluta de los asistentes."

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó por unanimidad, todas las modificaciones propuestas al Reglamento Interno del Fondo.

6. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA

A fin de implementar los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, se solicitó a los señores Aportantes, facultar a la Sociedad Administradora para:

- (i) Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en la Comisión para el Mercado Financiero; y
- (ii) Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Comisión para el Mercado Financiero o subsanar sus observaciones al acta de la Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.

7. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó facultar al Gerente General de la Sociedad Administradora del Fondo, don Eduardo Aldunce Pacheco y a los abogados don Víctor Barros Echeverría, Pedro Pablo Cruz Morandé, Tomás Pintor Willcock y Santiago Gómez-Barris Montero, para que cualquiera de ellos, proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 10:00 horas.

Matías Duhart Diaz

Paloma Noemi Cabaña

Daniel Navajas Passalacqua

Eduardo Aldunce Pacheco